CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 34

La sesión ordinaria N° 29 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 2 de septiembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller y Alejandro Mackay. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 29 a las 13:15 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 33 de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2010, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra vencido el plazo para que la Universidad Minera Tecnológica (en formación) presente su proyecto institucional y de carreras reformulado en conformidad con las observaciones realizadas por el Consejo mediante Acuerdos Nº 051/2010, N° 052/2010, N° 053/2010, N° 054/2010, N° 055/2010, N° 056/2010, N° 057/2010 y N° 058/2010, todos adoptados en sesión de 3 de junio de 2010. Agregó que el proyecto debe considerarse como no presentado, según las normas del DFL N°2-2009, lo que será comunicado a la institución en formación y al Ministerio de Educación, para efectos de la eliminación del registro y cancelación de la personalidad jurídica de dicha entidad.

3. Objetivos Terminales de la Enseñanza Media Técnico-Profesional. Ajuste de perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 31, 86 y 6 transitorio del DFL N°2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 y las normas no derogadas de la ley N°18.962, correspondió al Consejo discutir la propuesta de actualización curricular de los perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional, que modifican el Decreto Supremo N° 220/ 98, de Educación. Se trata de 19 especialidades pertenecientes a los sectores maderero, agropecuario, construcción, marítimo, minero, y turismo y hotelería, y 2 especialidades del sector programas y proyectos sociales, que quedaron pendientes de la etapa anterior de ajuste.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

La Secretaria Ejecutiva indicó que esta propuesta del Ministerio de Educación forma parte de un proceso de ajuste curricular de mayor envergadura, iniciado en el año 2007, en el cual se actualizaron los perfiles de egreso de 21 de las 42 especialidades que considera la formación técnico-profesional. Indicó que esta propuesta corresponde a la segunda etapa del mencionado ajuste y, conforme lo indica el Ministerio, obedece a la necesidad de modificar periódicamente el currículum, para resguardar su vigencia y responder, además, a los cambios sociales del país y la comunidad. Indicó que la propuesta considera la actualización de los perfiles de egreso del resto de las especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional, a la luz de nuevos requerimientos emanados del sector productivo, y tiene por objeto mejorar la claridad y pertinencia de los objetivos de aprendizaje del perfil.

Informó que, conforme lo declarado por el Ministerio, para la elaboración de los respectivos perfiles de egreso, se efectuó una revisión y análisis de los perfiles de egreso vigentes en el D.S. 220-1998 en conjunto con los perfiles profesionales que le sirvieron de base, y se realizaron consultas a profesores de la especialidad y al sector productivo, para luego redactar las competencias de los perfiles de egreso propuestos. Indicó que, finalizado este proceso, el Ministerio sometió los perfiles a una consulta nacional, que tuvo por objeto obtener opiniones, sugerencias y comentarios a la propuesta y que consideró una consulta abierta a docentes vía web, una consulta a instituciones relevantes del sector productivo con baja retroalimentación y encuentros regionales con docentes técnicos y jefes de las especialidades consultadas. Hizo una reseña de los resultados informados por el Ministerio respecto de dicho proceso de consulta.

Explicó que, tras la realización de estudios respecto del desarrollo productivo y requerimiento de técnicos en la especialidad de Celulosa y Papel, el Ministerio constató que prácticamente no existe demanda específica por este tipo de técnicos y que los requerimientos en este ámbito son resueltos por técnicos de especialidades afines. En virtud de lo anterior, la señora Torre informó que el Ministerio de Educación consideró que la especialidad no resulta pertinente por lo que no actualizó el respectivo perfil de egreso.

La Secretaria Ejecutiva informó que, al igual que para la evaluación de los perfiles de egreso de las especialidades ya aprobadas por el Consejo, se consideró pertinente contar, además de la evaluación externa que habitualmente se utiliza para este tipo de procesos, con la opinión de un comité de área que analizara de manera transversal la propuesta ministerial. Agregó que dicho comité estuvo integrado por los señores Hernán Araneda, Gustavo Hawes y Claudio Ihl, quienes conocieron la propuesta de cada uno los perfiles, las evaluaciones de los consultores externos y un resumen de las observaciones elaborado por la Secretaría Técnica. Indicó que los evaluadores emitieron sus opiniones considerando los siguientes aspectos de la propuesta de perfiles: justificación, factibilidad de implementación, ausencia de sesgo y discriminación, coherencia interna y externa, adaptabilidad, comprensibilidad, relevancia e impacto, adecuación al desarrollo cognitivo, cobertura y flexibilidad, concreción de los saberes y articulación y progresión curricular.

A continuación, los consejeros analizaron la propuesta del Ministerio respecto de los perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico profesional correspondientes a los sectores maderero, agropecuario, construcción, marítimo, minero, turismo y hotelería, y programas y proyectos sociales, el informe de los consultores externos

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

que evaluaron dicha propuesta, las indicaciones del comité de área y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizaron las observaciones de carácter general efectuadas durante el proceso de evaluación llevado a cabo por la Secretaría Técnica, y que requieren una revisión transversal por parte del Ministerio de Educación. Éstas se refieren a la pertinencia de la propuesta considerando que aun no se han dictado los estándares de aprendizaje que requiere el nuevo marco normativo dado por la LGE; al carácter más bien de técnico de nivel superior que presentan los perfiles propuestos, excediendo las competencias del nivel medio; a la vinculación de los perfiles con la educación superior a través de mecanismos de reconocimiento de competencias adquiridas en 3° y 4° medio; a la articulación con la formación general, que se encuentra formulada sobre la base de objetivos – y no de competencias como es el caso de la técnico-profesional-; a la precisión del campo laboral para cada una de las especialidades presentadas, y a la forma en que se efectuará el seguimiento de la implementación de la propuesta, para efectos de obtener retroalimentación para su mejora.

En relación con la estructura de la propuesta, las observaciones apuntan a incorporar en la introducción una descripción de los conceptos que sustentan el modelo por competencias y un breve análisis del entorno de cada especialidad; a incluir en información anexa el enfoque curricular-didáctico que orienta la propuesta y una contextualización regional de las especialidades; a evaluar el carácter terminal con que se plantea, considerando que se ubica en un contexto de educación continua, que debiera ofrecer opciones formativas y laborales iniciales; a revisar el nivel y enfoque del idioma inglés al que se aspira en cada una de las especialidades y a la especificación de la normativa que las regula.

En cuanto a la factibilidad de implementación de la propuesta, los consejeros analizaron las observaciones referidas a la necesidad de efectuar un diagnóstico de los recursos que poseen los establecimientos; de capacitar a los docentes tanto en la didáctica asociada al modelo curricular por competencias como en la actualización en el ámbito productivo específico; así como de especificar las condiciones mínimas requeridas en lo referido al perfil del docente técnico, los recursos de aprendizaje e infraestructura mínima necesaria para lograr el perfil y los mecanismos de vinculación con el entorno productivo requeridos.

Revisaron, además, observaciones para ser tenidas en cuenta en la construcción de los programas de estudio, referidas a la necesidad de articular los aprendizajes esperados y los contenidos temáticos; de incluir una matriz que identifique módulos con sus respectivas competencias y niveles de logro y la secuencia lógica con que deben incorporarse, su carga horaria y breve descripción; de revisar la forma en que las prácticas profesionales se insertarán en el diseño curricular general y, de manera referencial, el tiempo estimado para los distintos aprendizajes.

Los consejeros reflexionaron acerca de la dificultad que plantea el análisis de esta propuesta, pues está estructurada conforme el marco curricular anterior a la LGE, por lo que no resulta clara la aplicación de estos perfiles en el nuevo contexto normativo. Además, indicaron que dado que no se han definido los estándares de aprendizaje ni los niveles de logro, los perfiles tienen un carácter más bien referencial. En este mismo sentido, manifestaron la relevancia de contar también con los estándares de establecimientos requeridos en la LGE, con miras a

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

efectuar un adecuado diagnóstico de las condiciones mínimas requeridas para el logro de los perfiles de las diferentes especialidades. En particular, analizaron si existe la capacidad entre los docentes de abordar todos los aspectos de los perfiles propuestos.

Observaron que debe aclararse el foco con que están planteados los perfiles, pues si el objetivo es entregar una opción formativa terminal, los programas resultan muy extensos; sin embargo, si la aspiración es la continuidad con la educación superior, parecen desenfocados y excesivos, apartándose de la educación escolar y adentrándose en la formación técnica de nivel superior. En ese contexto, estimaron que resulta necesario aclarar lo que debe entenderse como técnico nivel medio. Asimismo, observaron que hay algunos perfiles que se encuentran acotados a determinadas zonas geográficas sin incluir todo el país.

En relación con las competencias transversales, los consejeros estimaron que el nivel de Inglés requerido debe ser ajustado a cada una de las especialidades y que las competencias se encuentran planteadas de manera ambigua, sin que se haya especificado cuál es el nivel "básico" de éstas. Asimismo, los consejeros observaron que la competencia genérica asociada al respeto a la dignidad de las personas debe ser ajustada según cada especialidad, enfatizando en aquéllas en que este aspecto resulta más relevante para el desempeño laboral, como por ejemplo, Atención de Adultos Mayores.

Estimaron conveniente transmitir al Ministerio la necesidad de aclarar el enfoque curricular de la propuesta y una breve contextualización que simplifique la lectura de los documentos. Asimismo, indicaron la necesidad de incluir en los programas de estudio metodologías de evaluación de los módulos.

Sobre la base de los antecedentes expuestos y de las observaciones de los consultores externos y del comité de área constituido especialmente para este efecto, el Consejo acordó formular observaciones a la propuesta ministerial de 21 especialidades de la formación técnico profesional, correspondientes a los sectores maderero, agropecuario, construcción, marítimo, minero, turismo y hotelería, y programas y proyectos sociales, y encomendó a las Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones de carácter general que derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta.

Asimismo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio las observaciones particulares derivadas del análisis de cada una de las especialidades, pudiendo resumirse de la siguiente manera:

En relación con el sector Maderero, las observaciones en la especialidad Forestal se refieren a la necesidad de incluir en el campo laboral aspectos de la normativa sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, de incluir competencias asociadas al desarrollo no maderero de los bosques, de ajustar el perfil de egreso al técnico de nivel medio y de revisar la carga horaria, entre otros aspectos. En relación con la especialidad de Procesamiento de la Madera, los consejeros advirtieron la necesidad de especificar las normas chilenas acerca de la calidad del producto y de precisar algunos conceptos técnicos, de incluir competencias específicas como referidas a la fabricación de paneles y tableros, y de especificar el campo laboral, entre otros aspectos. Respecto de la especialidad Muebles y Terminaciones en Madera, las observaciones apuntan a incluir otros insumos para las áreas donde el recurso madera es

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

escaso, de modificar la denominación de la especialidad, de efectuar algunos ajustes en el perfil de egreso y de acotar el campo laboral de acuerdo con los tipos de fábricas existentes, entre otros aspectos.

Respecto del sector Construcción, los consejeros advirtieron que, en la especialidad de Edificación, se requiere relevar algunos temas, como técnicas de planificación y programación básica de obras, normas de uso de la madera, entre otros. Además, en la especialidad de Terminaciones de Construcción, se observó la necesidad de especificar la normativa relacionada con el ámbito, de relevar la capacidad innovadora o emprendedora y de considerar un plan común que permita movilidad dentro del sector, entre otros. Respecto de la especialidad de Montaje Industrial, las observaciones apuntan a enfatizar el aprovechamiento del material y de relevar la importancia de las salidas a terreno, entre otros aspectos. En cuanto a la especialidad de Obras Viales y de Infraestructura, las observaciones se refieren a la importancia de las salidas a terreno y de la implementación de los laboratorios, entre otros. Las observaciones de la especialidad de Instalaciones Sanitarias se refieren a la necesidad de especificar aspectos normativos del área, de incorporar aspectos relacionados con instalaciones y reparaciones públicas o incluso de ofrecer como especializaciones distintas el ámbito domiciliario y el público, entre otros. En relación con la especialidad de Refrigeración y Climatización, las observaciones se refieren a la necesidad de definir claramente ambas especialidades y mejorar las competencias específicas de cada una, de evaluar el nivel de competencia esperado, de incorporar aspectos medioambientales, de incluir algunos insumos y fungibles necesarios para el logro de ciertas competencias, de mejorar la terminología utilizada y revisar algunos términos eléctricos usados, entre otros.

En cuanto al sector Marítimo, las observaciones se refieren, en el caso de la especialidad de Naves Mercantes y Especiales, a la necesidad de evaluar el tratamiento separado de la formación de tripulante de máquina y la de tripulante de cubierta, de concordar las competencias con los requerimientos de la autoridad marítima y de incluir entrenamiento práctico, entre otros aspectos. En relación con la especialidad de Pesquería, las observaciones apuntan a la necesidad de atender a la especificidad requerida tanto por la pesquería artesanal como por la industrial, de contar con el apoyo de las empresas pesqueras y de considerar las diferencias regionales, entre otros aspectos. En cuanto a la especialidad de Acuicultura, se requiere revisar los requerimientos de la autoridad competente para la navegación, de ajustar el perfil de acuerdo al contexto laboral del área acuícola regional y de incluir dos prácticas profesionales: una en piscicultura y otra en centros de mar, entre otros. En relación con la especialidad de Operación Portuaria y Logística, las observaciones apuntan a la necesidad de focalizar el perfil en las necesidades del mercado, de relevar algunos temas para garantizar el adecuado transporte y almacenaje de mercadería y de considerar en el material impreso la documentación de carga, entre otros aspectos.

Respecto de la especialidad de Agropecuaria, las observaciones apuntan a la necesidad de revisar y simplificar el perfil de egreso, de evaluar la pertinencia de dividir la especialidad en agrícola y pecuario, de incluir ciertos aspectos en la práctica laboral, de relevar la importancia de la implementación de laboratorios, y maquinarias y equipos, entre otros aspectos.

En relación con el sector Minero, las observaciones de la especialidad Metalurgia Extractiva apuntan a la necesidad de enfocar la propuesta a la explotación de minas no metálicas, de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

evaluar el uso de referencia a un metal específico, de considerar aspectos de accidentabilidad y enfermedades profesionales, de destacar la implementación de laboratorios y de relevar la importancia de las salidas a terreno, que permitan articular la teoría y la práctica, entre otros aspectos. En cuanto a la especialidad de Explotación Minera, las observaciones a apuntan a la revisión del perfil de egreso –en cuanto a la carga horaria, al foco de la propuesta y a ciertas competencias específicas-, a la importancia de la adquisición de competencias básicas previas al ingreso a la formación diferenciada, a la disminuir los recursos de aprendizaje a aquellos que sean estrictamente necesarios, a incluir salidas a terreno y a considerar la particularidad de cada región en su implementación, entre otros aspectos. En relación con la especialidad de Asistencia en Geología, los consejeros observaron la necesidad de incorporar algunos aspectos al perfil de egreso relacionados con la política de producción limpia y de seguridad en terreno, de describir con mayor detalle algunos conceptos geológicos y de revisar los aprendizajes previos requeridos para enfrentar el programa, entre otros aspectos.

Respecto del sector Turismo y Hotelería, las observaciones apuntan, en el caso de la especialidad Servicios de Turismo, a la inclusión de algunos tópicos en el perfil de egreso relacionados con el sector público, con el desarrollo de turismo sustentable y con el trabajo equipo, así como con la incorporación de áreas de especialización, entre otros aspectos. En relación con la especialidad de Servicios Hoteleros, las observaciones se refieren a la necesidad de considerar la inclusión de competencias relacionadas con el área de alimentos y bebidas de un establecimiento hotelero y la incorporación de tecnología utilizada en la especialidad, entre otros aspectos.

En cuanto al sector Programas y Proyectos Sociales, se observó en la especialidad de Atención de Adultos Mayores, la necesidad de relevar necesidades actuales del adulto mayor, como el autocuidado en salud y de destacar la importancia de actividades de práctica clínica en establecimientos asistenciales para el logro del perfil de egreso, entre otros aspectos. En cuanto a la especialidad de Atención de Enfermería, los consejeros observaron que es necesario revisar las competencias específicas del perfil pues se encuentran más enfocadas al a la formación técnica superior o incluso a la formación profesional -como el cuidado de pacientes en condiciones críticas o el uso de ciertos instrumentos -; revisar el campo laboral ofrecido, especialmente, el desempeño en el sistema público de salud; de explicitar los recursos involucrados en los rasgos del perfil e incluir actividades de práctica clínica en establecimientos asistenciales, entre otros aspectos.

Finalmente, los consejeros estimaron conveniente requerir información acerca de la discontinuidad de las especialidades Productos del Cuero, Tejido y Textil.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 29. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Octava Sesión Extraordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación procedió a revisar los antecedentes del Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción, con el fin de informar al Ministerio de Educación acerca del estado de desarrollo institucional y la pertinencia de revocar su reconocimiento oficial.

Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción.
Plan de cierre.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición del Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción y su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2000, bajo el régimen de acreditación ante Ministerio de Educación, y que se incorporó al licenciamiento del Consejo en el año 2008, correspondiéndole pronunciarse acerca de la autonomía institucional de manera definitiva en diciembre de 2010.

Agregó que la institución imparte la carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español, en jornada diurna, con una duración de 7 semestres, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Traducción e Interpretación Inglés-Español o al título de Técnico de Nivel Superior *en Traducción Inglés-Español, dependiendo si opta por realizar el seminario de traducción y/o* el seminario de interpretación.

Señaló que, tras el terremoto ocurrido en febrero, las instalaciones de la institución experimentaron importantes daños, lo que motivó la decisión de iniciar el proceso de cierre, dado que no contaban con los recursos financieros necesarios para efectuar las reparaciones que se requerían. Agregó que la institución presentó una orden de municipal de demolición del inmueble, además del informe del ingeniero que evaluó los daños que presentaban las instalaciones a consecuencia del terremoto. Asimismo, indicó que la baja en la matrícula del centro así como la delicada situación financiera de uno de los socios de la institución fueron factores que no permitieron afrontar esta contingencia.

Indicó que la institución presentó su plan de cierre en junio de 2010, a solicitud de la *Secretaría Técnica, documento en que informa que los alumnos podrían continuar estudios en* INACAP o en el Instituto Profesional del Valle Central, o en el Instituto Profesional Santo Tomás, que decidió abrir la misma carrera que el centro impartía, con el mismo plan de estudio, horario y aranceles. Agregó que el centro informó la manera en que comunicó, por diversos medios, a sus alumnos la decisión de cierre, y el término del contrato de trabajo de gran parte del personal docente y administrativo. En cuanto a los registros académicos, la Secretaria Ejecutiva informó que, según lo declarado por la institución, no fueron afectados con el terremoto, por lo que se encuentran en buen estado y han sido la base para la emisión de la documentación oficial requerida por los alumnos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

No obstante lo anterior, la Secretaria Ejecutiva indicó que se ha solicitado al centro un conjunto de antecedentes complementarios que, hasta la fecha, no han sido presentados y que se refieren a los documentos que formalizan lo declarado por la institución, como el convenio de continuidad académica suscrito con el Instituto Profesional Santo Tomás, los insertos publicados en el Diario El Sur respecto del término de actividades, la nómina de trabajadores desvinculados como consecuencia del cierre y el estado de pago de las cotizaciones previsionales e impuestos, entre otros.

Analizados los antecedentes, y considerando que el centro no registra matrícula para este año, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Chileno Británico de Concepción, en virtud de la causal prevista en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de diciembre de 2010, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva efectuar el seguimiento del proceso de cierre y velar por la completitud y orden de la información académica de la institución y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de septiembre de 2010, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl